I E T TABLONES	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES**			
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
	Formato	NIT. 815.004.351-5 OFICIOS		
	PROCESO	**CODIGO**	**FECHA DE REVISION**	**PAGINA**
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	

Palmira Valle del Cauca, 27 DE JULIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IETB-2026

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES, del Municipio de Palmira-Valle, se permite elaborar el presente estudio para la contratacion,asi:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE VISUALCX PROGRAMA DE NOTAS DE LA I.E. TABLONES DEL AÑO LECTIVO 2026

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolucion No. 522** (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía contractual para las Institución Educativas de Palmira (Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", se establece el siguiente análisis del sector.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01 de marzo 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

La INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

I E T TABLONES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES			
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
	Formato	NIT. 815.004.351-5 OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	PAGINA
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	

Palmira Valle del Cauca, 27 DE JULIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IETB-2026

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2025	I.E. GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	RESO-02-2025	ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE NOTAS	$ 2.500.000
2024	I.E. GIMNASIO DEL PACIFICO	GP-OPS-014-2024	SERVICIO DE ACTUALIZACION SOFTWARE DE NOTAS PARA LA ADMINISTR	$ 4.800.000
2025	I.E. MARIA AUXILIADORA	45689	SOFTWARE DE NOTAS ACADEMICAS	$ 3.320.000

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza contratación directa bajo el régimen especial ya que no supera los 20 SMLV, se tendrá en cuenta la idoneidad del profesional que corresponde a experiencia sustentada en el mercado sobre manejo de fondos educativos, para poder cumplir las expectativas y cumplimientos que busca la Institución Educativa. Lo anterior teniendo en cuenta a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

I E T TABLONES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES			
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
	Formato	NIT. 815.004.351-5 OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	PAGINA
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	

Palmira Valle del Cauca, 27 DE JULIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IETB-2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y la guia de contratacion de las Instituciones Educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que se requiere el Cumplimiento de la evaluación de los estudiantes, y que el secretario académico es el responsable de llevar los registros ordenados de la información que cada docente reporta por cada uno de los estudiantes en los respectivos periodos académicos. En materia de derecho de autor y derechos conexos, se requiere contar con una estructura académica que ordene eficientemente los procesos de registro académico o evaluación de razón por la cual, es indispensable que los aplicativos disponibles se mantengan en pleno funcionamiento para atender de manera confiable y oportuna los requerimientos de información institucional. En tal sentido, la entidad debe adelantar los trámites pertinentes para que las citadas herramientas ofrezcan el soporte a las actividades previstas en el orden académico de la entidad.

Por lo cual se hace necesario contratar el servicio para el apoyo de dichos procesos.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE VISUALCX PROGRAMA DE NOTAS DE LA I.E. TABLONES DEL AÑO LECTIVO 2026

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
43	**4323**	**432325**	**43232505**	
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software educativo o de referencia	Software educacional multimedios	Mantenimiento de software de referencia o educativo

I E T TABLONES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES			
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
	Formato	NIT. 815.004.351-5 OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	PAGINA
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	

Palmira Valle del Cauca, 27 DE JULIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IETB-2026

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
43232505	Guía de Contratación (resolucion 2634/2019) Decreto 4791/2008	Mantenimiento de software de referencia o educativo

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MDA CTE**
$ 4.998.000 IVA INCLUIDO.
Que la INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES pagará al CONTRATISTA, asi:

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, anexo cuenta de cobro y/o factura incluido seguridad social y previo visto bueno del supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proceso tiene un plazo de:
3 DIAS CALENDARIO (DEL 28 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2026)
a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000006 de fecha 27 DE JULIO DEL 2026 rubro presupuestal N° 212020200808 expedido por la Contadora.
correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES ubicada en la K 13 # 856

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

Especificaciones esenciales: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

Ejecutar idónea, completa y oportunamente el objeto del proyecto Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso del proyecto Realizar las actividades descriptas en la propuesta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.

I E T TABLONES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES			
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
	Formato	NIT. 815.004.351-5 OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	PAGINA
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	

Palmira Valle del Cauca, 27 DE JULIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IETB-2026

2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

I E T TABLONES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES			
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
	Formato	NIT. 815.004.351-5 OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	PAGINA
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	

Palmira Valle del Cauca, 27 DE JULIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IETB-2026

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" como tambien la la 1150 de 2007 y modificada por la Ley 1882 de 2018, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto 4791 del 2008 y demas normas vigentes que regulen la materia.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.
Perfil requerido: Profesional de la Contaduría Pública, con conocimiento de Control Interno y Contratación estatal.

A) CAPACIDAD JURIDICA

1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural o persona juridica (empresa) sera el representante legal, importante especificar los valores los cuales deben tener el **IVA incluido** (si aplica).

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa

3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación **(INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO)** y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación **(INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO)** para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o empresa donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (si aplica).

5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona juridica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx

6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona juridica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

7) Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml

8) Certificado de medidas correctivas - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9) Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos **(FECHA VIGENTE)** Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:

https://carpetaciudadana.and.gov.co/

I E T TABLONES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES			
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
	Formato	NIT. 815.004.351-5 OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	PAGINA
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	

Palmira Valle del Cauca, 27 DE JULIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IETB-2026

10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad consultante **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES** y **NIT 815.004.351-5** descargar de la página web:

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

11) Formato No. 2 Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, descargar de la página web:

https://ietablones.edu.co/formatos/

12) Formato No. 3 Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, descargar de la página web:
https://ietablones.edu.co/formatos/

13) Formato No. 4 Autorización tratamiento y consulta base de datos, descargar de la página web:

https://ietablones.edu.co/formatos/

14) Copia libreta militar de la persona natural o en caso de empresa sera del representante legal acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**) descargar de la página web:

https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

15) Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales) o para **PERSONA JURIDICA** (Empresa) planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

16) Certificado cuenta bancaria vigente.

17) Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

B) EXPERIENCIA

18) Se debe anexar experiencia maximo DOS (2) **contratos y/o certificaciones** de entidades publicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona natural o jurídica:

19) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales).

20) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antedentes disciplinarios (En caso que aplique).

I E T TABLONES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES			
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
	Formato	NIT. 815.004.351-5 OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	PAGINA
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	

Palmira Valle del Cauca, 27 DE JULIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IETB-2026

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. A). El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. B). El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignacion:
El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por :

YEFERSON SALVADOR ALFONSO TAFUR Secretario grado 3

I E T TABLONES	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES**			
	Tipo de Documento	**TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO**		
	Formato	**NIT. 815.004.351-5**	**OFICIOS**	
	PROCESO	**CODIGO**	**FECHA DE REVISION**	**PAGINA**
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	

Palmira Valle del Cauca, 27 DE JULIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IETB-2026

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE VISUALCX PROGRAMA DE NOTAS DE LA I.E. TABLONES DEL AÑO LECTIVO 2026

DETALLE	UND.	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION		VALOR TOTAL
COSTOS					
SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	1	GLOBAL	31 DE JULIO DEL 2026		$ 4.998.000
			TOTAL		$ 4.998.000

Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL
Rectora Institucion Educativa Tablones

Original firmado